



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El
correcto funcionamiento del alumbrado público resulta esencial para garantizar
la seguridad y la calidad de vida de los vecinos

En
la calle Elias Abad, esquina calle Iguazú se registra la falta de luminarias
y

CONSIDERANDO:

Que
la adecuada iluminación de las calles contribuye a mejorar la circulación
vehicular y peatonal;

Que
la ausencia o el mal estado de luminarias generan condiciones de inseguridad
para los vecinos del sector;

Que

la reposición de luminarias en la zona mencionada resulta necesaria a fin de restablecer condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE ELÍAS ABAD ESQUINA RÍO IGUAZÚ

ARTÍCULO

1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la reposición y correcto funcionamiento de las luminarias ubicadas sobre calle Elias Abad, esquina Río Iguazú.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**